

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0119-D-FLCH-2018
Lima, 07 de febrero de 2018

Visto el expediente N. ° 00464-FLCH-2018 de fecha 17 de enero de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. PILLACA FLORES Jahaziel Jessica;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.° 0076-OGCRI-2018 de fecha 10 de enero de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. PILLACA FLORES Jahaziel Jessica, para el trámite respectivo;

Que con oficio N.° 049/FLCH-EPCS/2018 de fecha 26 de enero de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Aprobar a favor de la Srta. **PILLACA FLORES Jahaziel Jessica**, con código de matrícula N. ° 14030058 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Cursos convalidados UNMSM – EP de Comunicación Social (Plan de Estudios 2014)			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Política y Comunicación	L35038	Comunicación Política	13	4.0
Antropología	L35049	Comunicación Intercultural	17	4.0
Seminario de Comunicación y Salud	L35037	Comunicación y Desarrollo	17	4.0

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



[Firma]
Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América